

RESOLUCIÓN TEL-513-17-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ECLIPSOFT S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ECLIPSOFT S.A, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO
PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE AUDIO TEXTO
SOLICITANTE: ECLIPSOFT S.A.**

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa ECLIPSOFT S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. SENATEL-2014-0008086 de fecha 20 de enero de 2014, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Audio Texto.
- Envío de información técnica, legal y financiera, con fecha de 20 de enero de 2014, con trámite SENATEL-2014-000808, formularios que permiten la estandarización de la información técnica.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 19 de marzo de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por ECLIPSOFT S.A., en los diarios "EL TELEGRAFO" el 31 de marzo de 2014 y "EL EXPRESO" el 31 de marzo de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa ECLIPSOFT S.A., emitido con oficio No. ITC-2013-4005 de fecha 17 de diciembre de 2013.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Consultas a través de las líneas de telefonía móvil, en las siguientes categorías:

- Concursos
- Votaciones
- Entretenimiento
- Informativos
- Otros

De acuerdo al artículo 4 de la Resolución 495-19-CONATEL-2004 de 16 de noviembre de 2004, se prohíbe a los servicios de Audio Texto, atentar contra las disposiciones de protección a la sociedad, la moral y las buenas costumbres, previstas en la legislación ecuatoriana.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

El área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado de Audio Texto por parte del SOLICITANTE es:

- A NIVEL NACIONAL

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado de Audio Texto:

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE AUDIO TEXTO														
NODO				UBICACIÓN										
Codigo del Nodo	Nombre del Nodo	PI S	Código	Localización del Nodo			LATITUD		LONGITUD					
				Provincia	Cantón/Ciudad	Dirección	g	m	s	g	m	s		
001001	NODO-GUAYAQUIL	P	NOYE1	GUAYAS	GUAYAQUIL	Av. Miguel H. Arover Esquina y calle Nahán Isasa Banquet, sector Kennedy Norte, referencias Urbanización Kennedy Norte	02	08	34	S	79	53	45	D

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Router	1	CISCO - 800 series	Router para conexión al enlace con el proveedor	001001	
2	Firewall - VPN	1	CISCO - 1800 series	Firewall para protección de la red	001001	
3	Switch 8 puertos	1	DLINK - 10/100 Mbps	Conectividad red pública	001001	
4	PC	2	HP DC 5700	Servidor de Correo y Seguridades	001001	
5	Switch 16 puertos	1	CISCO - 10/100/1000 Mbps	Conectividad red pública	001001	
6	Servidor	2	DELL POWEREDGE R720	Servidores de SMS Principal y Backup	001001	

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

Al inicio de la operación no requiere de conexión entre nodos para la prestación de Servicios de Valor Agregado de Audio Texto.

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Inicialmente no Requiere

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

Inicialmente el acceso a abonados se realizará a través de las líneas de las operadoras de Servicio Móvil Avanzado debidamente autorizadas.

8. REQUERIMIENTOS DE CONEXIÓN

Los requerimientos de conexión serán con las empresas operadoras del Servicio Móvil Avanzado debidamente autorizadas para lo cual deberá suscribir y registrar los respectivos convenios de conexión en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

9. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador, Estudio de la Demanda y Plan Tarifario de los Servicios, Análisis del Mercado, Proyección e inversión Inicial.
3. Formularios técnicos;
4. Información financiera y plan tarifario propuesto;
5. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

10. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

11. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

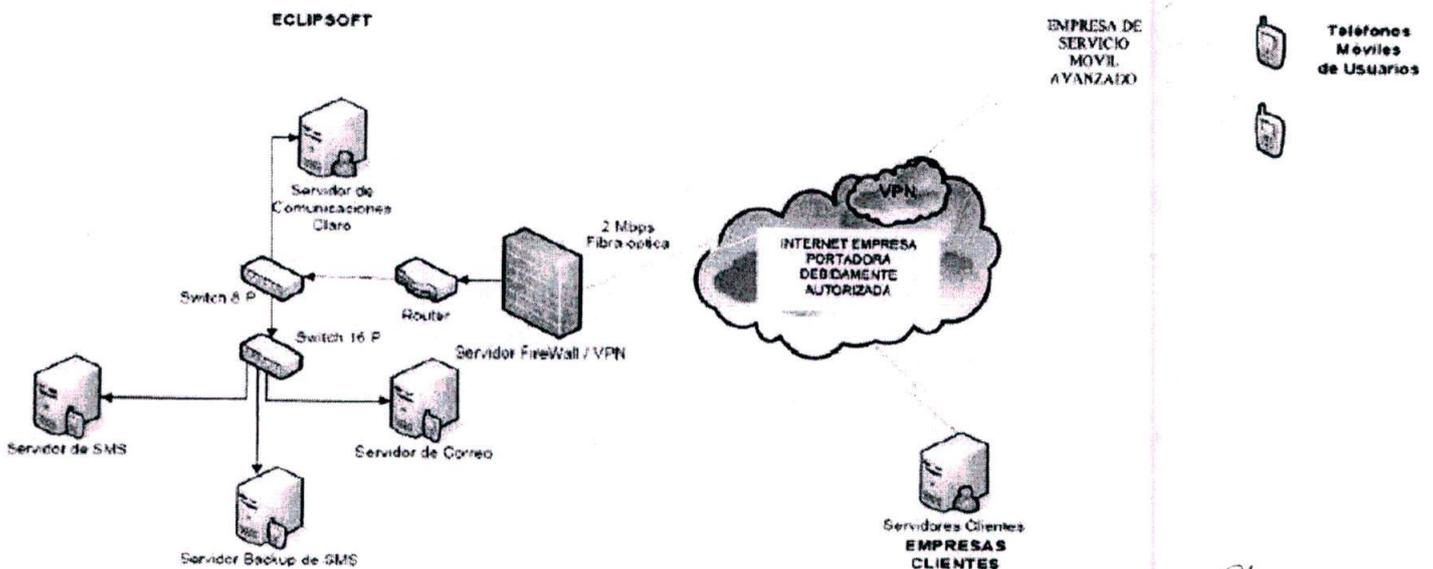
Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	✓
Anexo con diagrama de infraestructura	✓

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la empresa **ECLIPSOFT S.A.**, reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Audio Texto solicitado.

ANEXO

DIAGRAMA ESQUEMÁTICO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 10 de Julio de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL

